Doscientos y quarenta y nueve 49

Y todo lo demas que los dichos señores
otorgantes pudieran hacer que el pro
der que es necesario ese le dan con fran
ca libre y general administracion
y con facultad de jurar y enjuyciar y sostitu
yr. Y lo rrelebaron en forma y asi lo otorgaron
siendo testigos Pedro bernardo de quiros
Fran.co Alvarez y Juan de Higoles vecinos desta
dicha ciud. y lo firmaron la justicia y dos caba
lleros regidores a los quales doy fe conozco =

don Antonio de Alcaraz

Don Jul.o de Guevara

don Jn.o Mateo de Guevara

Ante mi

Don Estevan Nuñez

Q.o

En la ciud. de Lorca en beinte dias del mes de
marco de mill seis cientos quarenta y nueve años
este dia se juntaron a concejo los señores Lorca
concejo justicia y regimiento como lo a de costum
bre para tratar las cosas tocantes al bien comun
con bien casa ber el S.r licenciado bernardo espa
dana corregidor y justicia mayor dotor don Juan
de Guevara don Ginés Muñoz Soriano don Fran.co Gar
cia de Mula don Joan Ruiz Ximenez don Joan Fer
nandez Menchiron don diego Parexa Enriquez
regidores